

Palabra:

Baremación

Propuesta de definición:

Es la valoración de las solicitudes por los centros solicitados para determinar la adjudicación de las plazas escolares mediante el procedimiento de libre concurrencia. Así los puestos se asignarán a las peticiones que obtengan mayor puntuación en cada uno de los centros solicitados, de acuerdo con el orden determinado en su solicitud.

Fuente:

Comunitat Valenciana. [Orden 7/2016 de 19 de abril](#), de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. DOGV, 21.04.2016, núm. 7765, p.8720 (CAPÍTULO XII – Valoración de las solicitudes, Artículos 44 y 45)